



Consejo de Ministros

Autorización a Asturias para formalizar Operaciones de Deuda

7 de julio de 2017. -El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo.

De esta forma, esta Comunidad ha sido autorizada a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 208,6 millones de euros, con el fin de atender las necesidades financieras correspondientes al primer semestre de 2017. Está previsto que las necesidades financieras del segundo semestre se atiendan con cargo a los recursos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

Las autorizaciones solo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2017.

El Principado de Asturias deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de esa autorización al cumplimiento del objetivo de deuda para el año 2017, fijado por un Acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 2016.